



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas N° 340 - Telf. 52 2568



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 107-2019-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 26 de febrero del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El **INFORME N° 095-2019-MDBSH/GM**, de la Gerencia Municipal, solicitando la aprobación mediante acto resolutorio del Expediente Técnico del Proyecto **"CREACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PEATONAL E INSTALACIÓN DE CUNETAS Y ALCANTARILLAS DE PROLONGACIÓN 28 DE JULIO C-01 A LA C-04 Y JR. RICARDO PALMA C-09 DE LA AA.VV. FLOR DE LA MOLINA, DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO- SAN MARTÍN - SAN MARTÍN"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, hábiles para concertar con el sector público y privado, la elaboración y ejecución de programas y proyectos de apoyo a las comunidades;

Que, el expediente técnico del proyecto **"CREACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PEATONAL E INSTALACIÓN DE CUNETAS Y ALCANTARILLAS DE PROLONGACIÓN 28 DE JULIO C-01 A LA C-04 Y JR. RICARDO PALMA C-09 DE LA AA.VV. FLOR DE LA MOLINA, DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO- SAN MARTÍN - SAN MARTÍN"**, ha sido viabilizado con Código de proyecto N° 2377492, el mismo que tiene como costo total la suma de **S/. 1, 650,036.51 (Un Millón Seiscientos Cincuenta Mil treinta y Seis con 51/100 Soles)**, cumple con todos los requerimientos establecidos por la normatividad vigente;

Que, con **INFORME N° 029-2019-CCG/SGEYP-UF-GDUR-MDBSH/2019**, De la Sub Gerente de Estudios y Proyectos-UF mediante la cual informa que a la fecha el Expediente Técnico del proyecto: **"CREACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PEATONAL E INSTALACIÓN DE CUNETAS Y ALCANTARILLAS DE PROLONGACIÓN 28 DE JULIO C-01 A LA C-04 Y JR. RICARDO PALMA C-09 DE LA AA.VV. FLOR DE LA MOLINA, DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO- SAN MARTÍN - SAN MARTÍN"**, ha sido revisado y evaluado, asimismo indica que se ha dado conformidad con el **INFORME N° 066-2019-MDBSH/GDURI**, **INFORME N° 1035-2018-MDBSH/GDURI**, **INFORME N° 342-2018-ERDP/GDURI/JIO/MDBSH** Y **EL INFORME N° 135-2018-EMBSH/JEP**, en consecuencia, solicita que se gestione para su aprobación mediante acto resolutorio;

Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural e Infraestructura- MDBSH, mediante **INFORME TÉCNICO N° 02-MDBSH/GDURI-2019**, manifiesta que cuenta con la revisión, evaluación y la recomendación de aprobación por parte de la Sub Gerente de Estudios y Proyectos y del Expediente Técnico del Proyecto: **"CREACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PEATONAL E INSTALACIÓN DE CUNETAS Y ALCANTARILLAS DE PROLONGACIÓN 28 DE JULIO C-01 A LA C-04 Y JR. RICARDO PALMA C-09 DE LA AA.VV. FLOR DE LA MOLINA, DISTRITO DE LA BANDA DE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N° 340 - Telf. 52 2568



SHILCAYO- SAN MARTÍN – SAN MARTÍN, ha sido viabilizado con Código de proyecto N° 2377492, Cuyo Presupuesto referencial de obra asciende a **S/. 1, 650,036.51 (Un Millón Seiscientos Cincuenta Mil Treinta y Seis con 51/100 Soles)**, para ser ejecutado bajo la modalidad de Administración indirecta (Contrata), con un plazo de ejecución de 120 días calendarios, esta Gerencia considera procedente la aprobación del Expediente Técnico por encontrarse sin ninguna observación, por el cual elevo el presente informe a su despacho con el fin de que se gestione la aprobación resolutive;

Que, mediante **INFORME N° 095-2019-MDBSH/GM**, de la Gerencia Municipal, solicita la aprobación mediante acto resolutive del Expediente Técnico del Proyecto **“CREACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PEATONAL E INSTALACIÓN DE CUNETAS Y ALCANTARILLAS DE PROLONGACIÓN 28 DE JULIO C-01 A LA C-04 Y JR. RICARDO PALMA C-09 DE LA AA.VV. FLOR DE LA MOLINA, DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO- SAN MARTÍN – SAN MARTÍN”**,

Que, por lo expuesto, y en uso a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y con las visaciones de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, El Expediente Técnico del Proyecto: **“CREACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PEATONAL E INSTALACIÓN DE CUNETAS Y ALCANTARILLAS DE PROLONGACIÓN 28 DE JULIO C-01 A LA C-04 Y JR. RICARDO PALMA C-09 DE LA AA.VV. FLOR DE LA MOLINA, DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO- SAN MARTÍN – SAN MARTÍN”**, identificado con Código de proyecto N° 2377492, con Presupuesto Total de Inversión ascendente a la suma de **S/. 1, 650,036.51 (Un Millón Seiscientos Cincuenta Mil Treinta y Seis con 51/100 Soles)**, para ser ejecutado bajo la modalidad de Administración indirecta (Contrata), con un plazo de ejecución de 120 días calendarios.

ARTICULO SEGUNDO: PONER, en conocimiento de las Instancias Administrativas de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

José Augusto Del Aguila Garcia
ALCALDE